

Nº: 42/18
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
5 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

MIEMBROS DE DERECHO

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Óscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luis Gómez Hernández	Concejal-Delegado

MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS. CON VOZ PERO SIN VOTO

Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día cinco de diciembre del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os que asisten con voz pero sin voto, asistidos por el Secretario General de la Corporación y por el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

Excusaron su asistencia las concejales Doña Montserrat Barcenilla Martínez y Doña Alba María Moreno Tejedor.

La Teniente de Alcalde Doña María Belén Carrasco Peinado se incorporó a la sesión en el punto **2.- B)** de los que integran el orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. El sr. Serrano López, con antelación al tratamiento del asunto refiere que en el acta de la sesión anterior consta en el punto 6.- B) que preguntó si por tanto se concedía todo lo que solicitaba el interesado, omitiéndose que la pregunta se motivaba porque no venía adjunta una propuesta en ningún sentido.

Del mismo modo, en ese mismo punto indicaba que aún no se le había respondido en relación con las tarjetas de discapacitados que se regalan por la empresa AVILABUS, cuando su referencia era a las tarjetas de bono transporte que por ejemplo una concejal de su grupo o la propia sra. Rodríguez Calleja recibieron con motivo de una cena solidaria.

Tras ello, y con esas apreciaciones, fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, el acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dictámenes Comisión Informativa.- Expediente de modificación presupuestaria por

transferencia de créditos. Núm. 15-02-2018.- Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018 con el siguiente tenor:

"3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. NÚM. 15-02-2018.

D^a Belén Carrasco expone a la Comisión el siguiente expediente de Modificación presupuestaria por transferencia de créditos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio, suponiendo un importe total de 68.500,29 €, para dotar gastos relativos a actividades de fiestas, elementos de transporte para vehículos del plan de nevadas, inversión en equipos de información para Juventud, así como ampliación de las aplicaciones de asistencias a tribunales y asistencias a órganos colegiados

AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Altas
0400 33800 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS FIESTAS	20.000,00
0202 23160 62607	20184EQUIP 5	INVERS EQUIPOS PROC INFORMACION	1.500,29
0100 92000 23300		OTRAS INDEMNIZACIONES ADMON. GRAL.	9.000,00
0100 91200 23000		DIETAS ORGS DE GOBIERNO	28.000,00
0100 16301 62411	20184VEHIC 1	ADECUACION VEHICULOS PLAN NEVADAS	10.000,00
			68.500,29

DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas
0100 92000 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ADMON GRAL	9.000,00
0100 91200 10000		RETRIB BASICAS ORGS DE GOBIERNO	28.000,00
0300 15320 21000		MANT INFRAESTRUCTURAS VIAS PUBLICAS	5.000,00
0300 15320 21500		MANT MOBILIARIO VIAS PUBLICAS	5.000,00
0400 33000 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CULTURA	20.000,00
0201 23130 22713		JORNADAS FORMACION	1.500,29
			68.500,29

Visto los informes emitidos al efecto y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, aprobar la propuesta de acuerdo y por ende:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 68.500,29 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.

B) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias y generación. Número 16-02-2018.- Fue dada cuenta de la propuesta elaborada por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación con el siguiente tenor:

I.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de Servicio, suponiendo un importe total de 193.995,52 € y relativas a las dotaciones necesarias en el Cap. I de Personal para abono nómina mes de diciembre y extra, mantenimiento edificios turismo, determinadas actividades de cultura de fin de año, gastos en órganos de gobierno y gastos innovación tecnológica ya realizados.

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Altas
0303 92904 21200		MANT CONSTRUCCIONES PALACIO LOS VERDUGO	1.900,00
0303 33304 21200		MANT CONSTRUCCIONES PALACIO SUPERUNDA	1.476,00
0400 33800 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS FIESTAS	6.500,00
0400 33800 48111		PREMIOS COLABORACION	3.955,00
0100 24198 13100	20173REHAB 1	RETRIBUCIONES AFE AVILA REHABILITA	2.033,12
0100 91200 22999		SERV Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS ORGS DE GOBIERNO	1.031,40
0100 91200 22001		PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	250,00
0100 91200 21600		MANT EQUIPOS INFOR ORGS DE GOBIERNO	600,00
0100 91200 23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECT ORGS DE GOBIERNO	200,00
0303 43203 22100		SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CRV	4.000,00
0100 24113 13000		LAB. RETRIBUCIONES BASICAS AGENTES DE DESARROLLO	1.200,00
0100 43120 12004		FUNC. SUELDOS GRUPO C2 MERCADO DE ABASTOS	200,00
0100 43201 12004		FUNC. SUELDOS GRUPO C2 MURALLA	200,00
0100 92005 13100		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS PARQUE MOVIL	200,00
0100 33600 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO ARQUEOLOGIA	700,00
0100 16210 12005		FUNCIONARIOS GRUPO E LIMPIEZAS	200,00
0100 16400 12005		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO E CEMENTERIO	500,00
0100 17100 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS JARDINES	200,00
0100 23100 13000		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS SERV. SOCIALES	12.500,00
0100 23104 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO LUDOTECAS	200,00
0100 23104 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS LUDOTECAS	1.200,00
0100 23105 12000		FUNC. SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION FAMILIAR	200,00
0100 23105 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS INTER. FAMILIAR	1.800,00
0100 23107 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS	200,00

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

0100 33603 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO PATRIMONIO	300,00
0100 34200 12003		FUNC. SUELDOS C1 CIUDAD DEPORTIVA SUR	4.500,00
0100 93100 12101		FUNC. COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV. SECONOMICOS	600,00
0100 24116 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS	400,00
0100 34208 12101		FUNC. COMPLEMENTO ESPECIFICO CARLOS SASTRE	200,00
0100 23190 16002		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	41.000,00
0100 33210 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV. TECNICOS	6.000,00
0100 22100 16204		ACCION SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES	22.500,00
0100 23109 13100		LAB. EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS INCLUSION SOCIAL	500,00
0100 23107 13000		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	1.000,00
0100 23124 13000		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	1.500,00
0100 23160 13100		LABORAL EVENTUAL PROGRAMA JOVEL	3.300,00
0100 24100 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS C2 EMPLEO	200,00
0100 24100 13000		LABORALES FIJOS RETRIBUCIONES BASICAS EMPLEO	500,00
0100 33210 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO BIBLIOTECAS	12.000,00
0100 34200 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO CIUDAD DEPOR.	1.550,00
0100 22100 16204		ACCION SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES	1.500,00
0100 23100 13100		LABORAL EVENTUAL SERVICIOS SOCIALES	3.500,00
0100 33600 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO ARQUEOLOGIA	2.000,00
0100 33210 13100		LABORAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS BIBLIOTECAS	9.000,00
0100 24192 13100	20183FCLEM 1	LABORAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BASICAS FCL MPTOS CEDIDOS 50% EMPLEO	33.000,00
0102 49100 62999		OTRAS INVER EJERC CERRADOS INNOVACION	7.500,00
			193.995,52

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas
0303 92904 22699		OTROS GTOS DIVERSOS PALACIO LOS VERDUGO	1.900,00
0303 33304 22699		OTROS GTOS DIVERSOS PALACIO SUPERUNDA	1.476,00
0400 33303 22701		TRABAJOS SEGURIDAD C MISTICISMO Y CD MISTICA	10.455,00
0501 24198 21000	2017 3 REHAB 1 1	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS AFE AVILA REHABILITA	2.033,12
0100 91200 21400		MANTENIMEINTO VEHICULOS ORGS DE GOBIERNO	250,00
0100 91200 22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ORGS GOBIERNO	447,42
0100 91200 22104		SUMINISTRO VESTUARIO ORGS DE GOBIERNO	583,98
0100 91200 22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE ORGS DE GOBIERNO	800,00
0303 43200 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS FOLETOS Y PAG WEB	4.000,00
0100 13200 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	33.000,00
0100 91200 12009		FUNC. OTRAS RETRIBUCIONES ORG. GOBIERNO	2.000,00
0100 43200 12001		FUNCIONARIOS GRUPO A2 TURISMO	1.000,00
0100 17100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO JARDINES	2.500,00
0100 13600 12006		FUNCIONARIOS TRIENIOS EXTINCION DE INCENDIOS	9.000,00
0100 43200 12006		FUNCIONARIOS TRIENIOS TURISMO	1.000,00
0100 91200 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO ORG. GOBIERNO	4.000,00

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

0100 91200 10000		RETRIBUCIONES BASICAS ORG. GOBIERNO	6.000,00
0100 13200 12001		FUNCIONARIOS SUELDOS A2 POLICIA LOCAL	7.000,00
0100 17100 12009		OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS JARDINES	1.000,00
0100 13600 12100		FUNC. COMPLEMENTO DESTINO EXTINCION INCENDIOS	2.000,00
0100 13600 12101		FUNC. COMPLEMENTO ESPECIFICO EXTINCION INCENDIOS	9.000,00
0100 43200 12100		FUNC. COMPLEMENTO DESTINO TURISMO	8.550,00
0100 34207 12005		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO E SANTI ESPIRITU	6.000,00
0100 91200 11001		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EVENT. ORG. GOBIERNO	4.500,00
0100 16100 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS C2 AGUAS	4.000,00
0100 43200 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO	3.000,00
0100 16100 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO AGUAS	5.000,00
0100 15320 12101		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIFICO VIAS PUBLICAS	6.000,00
0100 15320 12004		FUNCIONARIOS GRUPO C2 VIAS PUBLICAS	4.000,00
0100 43200 12009		FUNCIONARIOS OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO	4.000,00
0100 13600 12100		FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DE DESTINO EXT. INCENDIOS	3.000,00
0100 13600 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO C2 EXTINCION INCENDIOS	1.500,00
0100 33701 13000		LAB. FIJO RETRIBUCIONES BASICAS ESCUELA DE MUSICA	1.000,00
0100 49100 12009		FUNC. OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS INNOV. TECNOLOGICA	2.500,00
0100 92005 12004		FUNCIONARIOS SUELDOS GRUPO C2 PARQUE MOVIL	1.000,00
0100 13600 15000		PRODUCTIVIDAD S.E.I.	33.000,00
0102 49100 22699		OTROS GTOS DIVERSOS INNOVACION TECNOLOGICA	7.500,00
			193.995,52

II.-POR GENERACION

Así mismo se interesa la Generación de Créditos por ingresos no previstos inicialmente en el presupuesto consecuencia de la ampliación de las transferencias de la Gerencia de Servicios Sociales al amparo del Acuerdo Marco 2017-2019 en virtud de la Addenda firmada al efecto en fecha 20 de septiembre de 2018, en los conceptos de Inclusión Social, Intervención Familiar, Ayuda a Domicilio, personal de Servicios Sociales y Ayuda a cuidadores y Plazas Residenciales.

APLICACIONES DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACION			PROYECTO	AUMENTO
0100 23109 13100	RETRIB PROGRAMAS INCLUSION			20173MARCO 1	1.956,00
0100 23105 12000	SUELDOS A 1 INTERVENCION FAMILIAR			20173MARCO 1	2.554,17
0200 23118 22714	OTROS CONT PREST SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO			20173MARCO 1	59.435,00
0100 23100 12000	SUELDOS A1 SERV SOCIALES			20173MARCO 1	7.997,85
0200 23100 22799	TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SERV SOCIALES			20173MARCO 1	625,00
					72.568,02

FINANCIACION. INGRESOS

DERECHOS COMPROMETIDOS, RECONOCIDOS O RECAUDADOS

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

COPTO INGR-	DENOMINACION/ PROYECTO	COMPROMISOS- D. RECONOCIDOS O D.RECAUDADOS	PREV. TOTALES	DIFERENCIA	AUMENTO
050045006	TRANSF CCAAPROGRAMAS DE INCLUSION SOCIAL 20173MARCO 1	140.882,00	138.926,00	1.956,00	1.956,00
050045013	TRANSF CCAA INTERVENCION FAMILIAR 20173MARCO 1	183.675,00	181.120,83	2.554,17	2.554,17
050045015	TRANSF CCAA AYUDA A DOMICILIO 20173MARCO 1	1.189.957,00	1.130.522,00	59.435,00	59.435,00
050045016	TRANSF CCAA PERSONAL SERVS SOCIALES 20173MARCO 1	577.546,00	569.548,15	7.997,85	7.997,85
0500 45020	TRANSF CCAA A CUIDADORES Y PLAZAS RESIDENCIALES 20173MARCO 1	2.734,00	2.109,00	625,00	625,00
					72.568,02

Visto los informes emitidos al efecto y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en las Base XIII y XIV de las de Ejecución del Presupuesto, que determinan respectivamente que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, tanto por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área como de generaciones de créditos.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Junta acordó por unanimidad:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 193.995,52 € y por Generación de créditos por importe de 72.568,02 €.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo.

El sr. Serrano López se interesa por la partida en aumentos denominada OTRAS INVER EJERC CERRADOS INNOVACION por importe de 7.500 € así como por otra bajo la denominación SERV Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS ORGS DE GOBIERNO por importe de 1.031,40 € toda vez que conocido el periodo medio de pago a proveedores, el superávit del año 2017 y estando en diciembre, no alcanza a comprender muy bien la referencia a estas alturas de pagos procedentes de ejercicios cerrados por lo que ruega información sobre el destino de dichos gastos.

C) Reconocimiento extrajudicial de créditos por actos de convalidación administrativa. (Relación F/2018/80). Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación con el siguiente tenor:

Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en el presente ejercicio, tramitados sin autorización del correspondiente gasto por parte de diferentes servicios municipales por importe total de **(36.885,04 €)**, según relación anexa **(F/2018/80)**.

Considerando que debió de tramitarse en su momento el correspondiente expediente autorización de gasto, por las contraprestaciones a realizar al Ayuntamiento de Ávila.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

Considerando que consta en el expediente la conformidad de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, con la correspondiente factura, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatar que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base de ejecución del vigente Presupuesto

General Número 23ª "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones" en sus puntos 1 y 2":

1. Competencia. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para el reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones dimanantes de:

a) Gastos no dispuestos. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gastos, siempre que deriven de compromisos de gastos no autorizados y/o dispuestos previamente.

b) Gastos de ejercicios cerrados. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones de gastos procedentes de ejercicios cerrados no comprometidas por no haberse tramitado el expediente de gasto y en consecuencia no proceder la incorporación de los correspondientes créditos, por delegación del Pleno Corporativo por no existir dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

c) En todo caso, las obligaciones que se hayan imputado en las cuentas 413 "Operaciones Pendientes de Aplicación" por haber sido realizadas sin crédito suficiente corresponderá aprobarlas a la Junta de Gobierno local.

2. Justificación. El **reconocimiento extrajudicial** de créditos exigirá:

- El reconocimiento de la obligación, mediante la explicitación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

- Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto. De no existir dotación presupuestaria se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación."

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer el gasto por importe de **36.885,04 €** según relación anexa (**F/2018/80**) a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente

Segundo. Procédase a su abono a los interesados.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede, elevándola a acuerdo.

D) Aprobación gastos subvenciones (Relación Q/2018/304).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación con el siguiente tenor:

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 26.259,99€ € según relación anexa (Q/2018/304) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases Reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes, a ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Nombre	CONCEPTO	Importe
ASOCIACIONES PERSONAS SORDAS CASTILLA Y LEON NOMINATIVA	SERVICIO DE INTÉRPRETES EN LENGUA DE SIGNOS	6000
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	2826,79

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

APAVI	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	1560,39
ESPAVILA FORMACION Y DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	1566,04
RESPIRAVILA	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	2186,52
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	3304,52
ALCER	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	997,86
FUNDACION RANDSTAD	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	1734,24
ASOCIACION DIABETICOS DE AVILA	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	561,12
ASOCIACION ABULENSE DE PERSONAS HIPERACTIVAS	PROYECTO SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	1900
FUNDACION TUTELAR FUTUDIS	PROYECTO PARA SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 2018	1362,51
ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD EXPERIENCIA	CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES 2018	2260
TOTALES		26.259,99€

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede, elevándola a acuerdo.

E) Aprobación gastos subvenciones (Relación Q/2018/305).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación con el siguiente tenor:

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 10.625,43€ según relación anexa (Q/2018/305) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases Reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

Nombre	CONCEPTO	Importe
SPAIN FILM COMMISSION	ANUALIDAD SPAIN FILM COMMISSION	1025,43
FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE FUTBOL	TRANSPORTE COMPETICION ESCOLAR DE FUTBOL	3600
FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA	APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA 2018	500
ASOCIACION GRUPO DE CIUDADES TERESIANAS DE ESPAÑA HUELLAS DE	CUOTA CIUDADES TERESIANAS DE ESPAÑA HUELLAS DE TERESA 2018	5500

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

TERESA DE JESUS		
TOTALES		10.625,43 €

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede, elevándola a acuerdo.

F) Aprobación gastos subvenciones (Relación Q/2018/310).- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación así como del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación de fecha 26 de noviembre de 2018, con el siguiente tenor:

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 119.663,42€ según relación anexa (Q/2018/310) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en las Bases Reguladoras y Convocatoria que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes, A AYUDAS FOMENTO DE EMPLEO, CUOTA CERO Y AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASURA.

Nombre Ter.	CONCEPTO	Importe
MARIA ELENA NUÑEZ SANCHEZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 1/2018	2500
MONTAJES ELECTRICOS DIEGO DIEZ, S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 3/2018	3000
ALFREDO BRAÑAS RODRIGUEZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 4/2018	7000
ASORTIS CONSULTORES	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 5/2018	5260
ALBA GARCIA BLAZQUEZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 6/2018	4000
TOMAS JULIO LLORENTE GUTIERREZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 7/2018	2500
FAEMA EMPLEO S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 8/2018	3172,5
CAMARASA, S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 9/2018	1250
FUNDEEN MANAGEMENT S.L	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 11/2018	4000
FAEMA EMPLEO S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018- EXPTE 12/2018	2000
FAEMA SALUD MENTAL AVILA	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 13/2018	2142,75
AZUR CARGO S.L	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 15/2018	4000
CARNAVI,S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 17/2018	2000

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

LINAR G.R., S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 14/2018	2000
MARCOS HERRERO ALUMINIUM S.L	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 19/2018	2000
MENSAJEROS ANBEAIN SL	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 20/2018	2000
BOCATTI TAKE AWAY, S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 21/2018	2000
NOVAPRINT SERVICIOS OFIMATICOS, C.B.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 23/2018	1000
CHAPA Y PINTURA MANOLO S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 24/2018	4000
PAYPAR 3 S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 25/2018	1000
MARIA TERESA MARTIN GONZALEZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 28/2018	1000
PRENSAVILA, S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 31/2018	7500
M.CELIA RODRIGUEZ CORRALES	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 34/2018	2000
Mª CARMEN HERRERO SANZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 38/2018	2000
AVILA LAS MORADAS, S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 43/2018	1000
MENSAJEROS ANBEAIN SL	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 44/2018	2000
FERNANDO GALLEGLO LOPEZ	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 45/2018	2500
MOISES MARTIN S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 46/2018	1250
OLIVER FERNANDEZ FILIPE	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 49/2018	2500
MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 54/2018	1250
ASOCIACION ABULENSE SINDROME DE DOWN	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 55/2018	1297,5
DOUNIA BENOMAR	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 1/18	300
ESMERALDA SAN MIGUEL MARTIN	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 2/18	300
RICARDO ANDRÉS DÍAZ LAGOS	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 3/18	300
DANIEL HERRAEZ GONZALEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 6/18	300
CRISTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 7/18	300
ROSA MARI JIMENEZ ZAZO	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 8/18	300
ALVARO MARTIN ZURDO	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 9/18	300
Mª ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 10/18	300
CRISTINA MARIA MUÑOZ PLAZA	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 13/18	300
ENCARNACION AGUDO PARRILLA	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 14/18	300
RAUL HERNANDEZ MANDADO	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 11/18	300

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

JOSE ANTONIO GALAN JIMENEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 15/18	300
CARMEN ALICIA ARAUJO DIAZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 16/18	300
MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 17/18	300
RUBEN MARTIN JIMENEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 19/18	300
MARIA ARANZAZU MUÑOZ SANCHEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 22/18	300
MARIA VICTORIA PLAZA GONZALEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 24/18	300
OSCAR SIERRA GARCÍA	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 -EXPTE 25/18	300
EMILIANO GARCIA MARTIN	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 26/18	300
FLOR JIMENO JIMENO	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 27/18	300
AITOR GOMEZ MARTIN	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 28/18	300
CARLOS PABLO BLÁZQUEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 30/18	300
SARA MAÑOSO SÁNCHEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 32/18	300
DAVID GUTIERREZ SÁNCHEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 34/18	300
MARIA VANESA CONDE GARCIA	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 35/18	300
ÁLVARO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 37/18	300
VANESA HERNANDEZ JIMENEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 39/18	300
PEDRO JOSE BLAZQUEZ VICENTE	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	240,99
ABDELHAY ABOUD HAMMADI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
MHAMMED ZAHRI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
JESUS GUTIERREZ CUENCA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	247,25
ANTONIO MARTIN BRUNO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	249,85
JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	199,66
Mª CARMEN GARCIA MONTALBAN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
SANTIAGO HERNANDEZ IGLESIAS	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	81,05
MALIKA AAMART	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

LUIS FERNANDO GARCIA NIETO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	301,82
MOHAMED AJHIOU	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
TEODORO PRIETO HERRAEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
AZUCENA GOMEZ LOPEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	285,64
MARIA SONSOLES MAYO BENITO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	215,63
MARIA ANGELES GARCIA BENITO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	304,18
JOSEFINA VEIGA NOVO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	269,33
ROSA MARIA PINDADO HENCHE	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	281,3
ESTHER JIMENEZ FERNANDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	262,55
DELFIN GUADALUPE ARELLANO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	189,9
BEATRIZ MIRASIERRAS SENOVILLA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	153,83
MARIA ISABEL COMESAÑA JIMENEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	235,64
ANA MARIA LOPEZ MARTIN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	274,23
MOHAMED KHATTOU	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
ANTONIO ESCUDERO BORJA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	315,85
MARIA PURIFICACION CALVO HERNANDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	309,5
SAID AHIDAR	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	12,14
HOUSSAIN DIAN SALHI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
DRISS LAMRINI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	24,27

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

MARIA BELEN GARCIA ARRIBAS	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	257,3
ANA MARIA SAEZ GONZALEZ	LINEA DE AYUDAS MUNICIPALES "CUOTA CERO". AÑO 2018 - EXPTE 31/18	300
MIRIAM MARTIN PALOMO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
GABRIEL ANGEL GRANDE PEREZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
TERESA DE JESUS HERRERO MENDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	318,43
MIGUEL TOLDOS ALVAREZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	274,58
ISMAIL ISSALHIWAN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
ANTONIA SANCHEZ GOMEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	277,12
JOSE ANTONIO SANCHEZ VENTOSA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	287,84
HENAR DE BLAS MARTIN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	295,79
RAFAEL BLAZQUEZ BLAZQUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
TOUHAMI EL MOURABIT	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	220,6
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	228,56
PEDRO CARLOS GONZALEZ BRIS	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	258,28
M. CONCEPCION GUTIERREZ MAYORGA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	226,6
FELIX ANGEL ARIAS MIGUEL	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	285,51
MARIA ISABEL LOPEZ CRESPO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	228,28
JAVIER PACHO SANCHEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	333,39
SONSOLES ARRIBAS LOPEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	293,12
ANGEL BANCALERO HEREDIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	173,19

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

MARIA ANGELA DE LA CRUZ SAEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	305,96
FRANCISCO JAVIER CASILLAS JIMENEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	339,94
NOELIA MARTIN RODRIGUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	271,66
MARIA TERESA PINILLA HERNANDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	176,28
SONSOLES MARTIN SANCHIDRIAN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
FATIMA ZOHRA YAHYA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
JOAQUIN ARROYO ELENA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	220,72
MIGUEL ANGEL ESCUDERO LOPEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	251,46
VANESA ENCINAR SANCHEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	189
OUASSILA BOUTKABOUT	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
MARTA GUIOMAR MORENO CASILLAS	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	257,31
ALEJANDRO SANCHIDRIAN JIMENEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	258,65
MARIA LOURDES GONZALEZ MUÑOZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	239,42
RAMONA ILIE	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	216,05
SUSANA HERRERO MORENO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	300
MOHAMMED SAID ROSSI EL HASSANI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	208,9
JUAN CARLOS GOMEZ LOPEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
JESUS CARMELO MARTIN MANCEBO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	160,4
RUBEN MIJAN VELAZQUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	180,17
Mª OLGA HUERTA GARCIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	173,88

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

ISABEL SOTO SOTO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	247,78
LUCY JIMENEZ HERRERA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	130,96
JESUS GONZALEZ SAEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	235
MARIA JOSE GONZALEZ SEGOVIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	116,57
JULIO GARCIA BLAZQUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
VICTOR MANUEL NIETO RODRIGUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
JOSE CARLOS DEL LAGO DOMINGUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	239,24
MARTHA JIMENEZ HERRERA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	293,1
NELSY ESPAÑA PEREZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	12,14
MIMOUN OUMHANI	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
BENEDICTA DE ALBA MARTIN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	236,4
Mª CONSUELO REY BEJERANO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
JESSICA SIERRA YUSTE	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
GIZELA DRAGOMIR	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	48,54
BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	284,24
RAMON GUTIERREZ MENDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	194,56
NURIA JIMENEZ MARTIN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
JOSE RAMON SAN SEGUNDO SANCHEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	274,87
SORAYA MARTIN PALOMO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
M. ROSARIO GARCIA FERNANDEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	311,45

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

M.PILAR JIMENEZ SANCHEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	334,14
LAUREANO DURANTE BLAZQUEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	307,59
M. CONCEPCION JIMENEZ GONZALEZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	287,84
JESUS VAQUERO DE JUAN	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
MARGARITA TRAVIESO DEL NOGAL	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
JESUS VAZQUEZ AJATES	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	167,8
PEDRO LUIS HERNANDEZ GIL	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	285,67
ELIANA LUISA MARTINEZ CASTILLO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
M. VICTORIA MARTIN SANZ	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	331,07
RUFINA JIMENEZ DEL POZO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	211,47
ANA BELEN MAIZ SAN PEDRO	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	293,12
ASIER ALONSO GARCIA	AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y TASA RECOGIDA DE BASU 2018	348,54
AMENTIA PUBLICIDAD S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 27/2018	2000
DOSGAS TERMICA S.L.	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 52/2018	1875
EMILIANO GONZÁLEZ MARTIN	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 53/2018	2500
VEGA DE AVILA SL	LINEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018 - EXPTE 56/2018	1200
	TOTALES	119.663,42 €

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede, elevándola a acuerdo.

A continuación, se presenta la **propuesta de denegaciones** de la Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila 2018, a varias empresas o entidades solicitantes que no cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la misma por los motivos que se señalan a continuación:

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO/A	MOTIVO/S DENEGACIÓN
-----------	----------------	---------------------

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

2/2018	MONTAJES ELÉCTRICOS DIEGO DÍEZ, S.L	El trabajador contratado no estaba empadronado en Ávila antes de la fecha de la transformación del contrato, incumpliendo el punto 4 del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila
22/2018	YEMAS DE SANTA TERESA, SA	El trabajador contratado había prestado servicios en la empresa solicitante en los tres meses anteriores a la formalización de la nueva contratación, incumpliendo el punto 10, a) del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila
32/2018	SMP Y OTROS ACTIVOS, SL	* El trabajador contratado había prestado servicios en la empresa solicitante en los tres meses anteriores a la formalización de la nueva contratación, incumpliendo el punto 10, a) del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila. * La empresa solicitante no acredita poseer centro de trabajo en el municipio de Ávila, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Beneficiarios/as" del Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila
35/2018	FRANCISCO BORJA MARTÍN MIRÓN	El trabajador contratado había prestado servicios en la empresa solicitante en los tres meses anteriores a la formalización de la nueva contratación, incumpliendo el punto 10, a) del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila
39/2018	ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LINKO	El trabajador contratado había prestado servicios en la empresa solicitante en los tres meses anteriores a la formalización de la nueva contratación, incumpliendo el punto 10, a) del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 42/2018

40/2018	CLUB DEPORTIVO DEPORTE EN VALOR	<p>* La trabajadora contratada había prestado servicios en la empresa solicitante en los tres meses anteriores a la formalización de la nueva contratación, incumpliendo el punto 10, a) del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.</p> <p>* El contrato se ha formalizado en la modalidad de fijo-discontinuo, incumpliendo el punto 2 del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.</p> <p>* La empresa solicitante no acredita poseer centro de trabajo en el municipio de Ávila, incumpliendo con lo establecido en el apartado "Beneficiarios/as" del Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.</p>
41/2018	CARLOS MARCOS JAVIER	La trabajadora contratada no estaba empadronada en Ávila antes de la fecha de la transformación del contrato, incumpliendo el punto 4 del apartado "Requisitos de las contrataciones" establecido en el Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.
48/2018	YEMAS SANTA TERESA, S.A.	El contrato formalizado con la trabajadora no alcanza la jornada mínima establecida para que el puesto de trabajo sea subvencionable, incumpliendo lo establecido en el punto 5 del apartado "Requisitos de las contrataciones" del Anexo correspondiente de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.

A continuación, se presenta la propuesta de **denegaciones** de la Ayuda Municipal CUOTA CERO para personas emprendedoras en el municipio de Ávila 2018, a 9 personas solicitantes que no cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la misma por los motivos que se señalan a continuación:

BENEFICIARIO/A	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
MARTA MARÍA BURGOS GARCÍA	Incumplimiento del requisito 5 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (estar de alta en la actividad en el momento de presentar la solicitud.- baja 31/03/18 / presentación solicitud: 18/07/18))
IVAN GÓMEZ VADILLO	Incumplimiento del requisito 4 Anexo normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (Estar empadronado en el Municipio de Ávila al menos desde la fecha de alta en el RETA - fecha de alta en el RETA anterior a la fecha de empadronamiento)
RAÚL ESCORIAL GARCÍA	Incumplimiento del requisito 2 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (alta en Junio de 2018 - no puede acreditar el pago de los cupones de autónomos de los 7 meses inmediatamente posteriores al alta en el RETA a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
NOELIA JIMÉNEZ MUÑOZ	Incumplimiento del requisito 2 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (alta en Abril de 2018 - no puede acreditar el pago de los cupones de autónomos de los 7 meses inmediatamente posteriores al alta en el RETA a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
RUBÉN SAN GIL HERNÁNDEZ	Incumplimiento del requisito 4 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (Estar empadronado en el Municipio de Ávila al menos desde la fecha de alta en el RETA.- No está inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Ávila).

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SÁEZ	Incumplimiento del requisito 2 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila (alta en Abril de 2018 - no puede acreditar el pago de los cupones de autónomos de los 7 meses inmediatamente posteriores al alta en el RETA a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
ISRAEL ARES HERNÁNDEZ	Incumplimiento del requisito 4 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila. (Estar empadronado en el Municipio de Ávila al menos desde la fecha de alta en el RETA.- No está inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Ávila).
CAROLINA SOMOZA SÁNCHEZ	Incumplimiento del requisito 4 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila. (Estar empadronado en el Municipio de Ávila al menos desde la fecha de alta en el RETA.- No está inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Ávila).
DAVID OVEJERO MARTÍN	Incumplimiento del requisito 4 Anexo de normas específicas de la OGS del Ayuntamiento de Ávila. (Estar empadronado en el Municipio de Ávila al menos desde la fecha de alta en el RETA.- No está inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Ávila).

La Junta de Gobierno Local acordó igualmente por unanimidad aprobar las propuestas de denegaciones que anteceden, elevándolas a acuerdo.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa de Deportes. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Deportes en su sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, con el siguiente tenor:

"2º.- PROGRAMA DEPORTES FIESTAS DE NAVIDAD

A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, aprobar el programa deportivo de las Fiestas de Navidad según se detalla a continuación:

SÁBADO 22 DE DICIEMBRE

10,00 Horas: **IV TORNEO 3 x 3 BALONCESTO OVERCOME**
Polideportivo Municipal de San Antonio.

12.30 Horas: **XX CARRERA POPULAR DE NAVIDAD**

Todas las categorías
Circuito Zona Arturo Duperier
Organiza: AA.VV. Arturo Duperier.

DOMINGO 23 DE DICIEMBRE

09.00 Horas: **CONCURSO DE PESCA TROFEO DEL PAVO**
Embalse de Fuentes Claras.

SÁBADO 29 DE DICIEMBRE

09.00 Horas: **TORNEO SOLIDARIO DE FUTBOL SALA NAVIDAD**
Complejo Deportivo Manuel Sánchez Granada.

DOMINGO 30 DE DICIEMBRE

18.00 Horas: **IV SAN SILVESTRE DE NATACIÓN**
Complejo Deportivo Manuel Sánchez Granada.

LUNES 31 DE DICIEMBRE

11.30 Horas: **XXXIII CARRERA POPULAR DEL PAVO**
Circuito Zona Norte El Seminario
Organiza: AA.VV. Zona Norte El Seminario.

VIERNES 4 DE ENERO

10.00 Horas: **TORNEO DE BALONCESTO CIUDAD DE AVILA**

Centro de Usos Múltiples Carlos Sastre.

SÁBADO 5 DE ENERO

10.30 Horas. **5ª CARRERA DE REYES "EL 88"**

Centro de Ocio Deportivo "El 88".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- CONTRATACION.-

a) Aprobación prórroga del contrato para la prestación del servicio de actividades en el centro municipal de mayores "Jesus Jimenez Bustos" y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación. (Expte. 53-2017).- Fue dada cuenta del escrito de fecha 22 de noviembre de 2018 por Don Juan Alberto Solano Barba , en representación de ASOCIACIÓN BELEROFONTE, adjudicataria que fue por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2018 de la prestación del servicio de actividades en el centro municipal de mayores "Jesus Jimenez Bustos" y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación, mediante el que solicita la prórroga del contrato, así como del informe favorable suscrito por la Coordinadora de Servicios Sociales, el de la Intervención Municipal y el de la Secretaría General.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio de referencia, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prorrogar por un año el contrato de prestación del servicio de actividades en el centro municipal de mayores "Jesus Jimenez Bustos" y en las aulas de estimulación mental y memoria y de comunicación a la entidad adjudicataria, ASOCIACIÓN BELEROFONTE.

b) Ampliación del plazo de ejecución de las obras de sustitución del césped artificial del campo de fútbol de complejo deportivo Manuel Sánchez Granados.- Fue dada cuenta de la solicitud cursada por el entidad MONDO IBÉRICA S.A., adjudicataria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2018 del contrato para la ejecución de las obras de sustitución del césped artificial del campo de fútbol de complejo deportivo Manuel Sánchez Granados, interesando una ampliación del plazo de ejecución de las mismas, así como del informe técnico evacuado por la arquitecta municipal responsable del contrato con el siguiente tenor:

"1.- Antecedentes:

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Septiembre de 2018 se adjudica el contrato para las obras de sustitución del césped artificial del campo de fútbol del complejo deportivo Manuel Sánchez Granados por importe de 125.105,31 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de **4 SEMANAS**.

II.- Con fecha 17 de Octubre de 2018 se firma contratos de obras.

III.- Con fecha 5 de Noviembre de 2018 se firma Acta de Comprobación de replanteo e Inicio de las obras y se comienzan los trabajos de sustitución del césped, siendo la fecha de finalización de las obras el día 2 de Diciembre de 2018.

2.- Solicitud de prórroga en el plazo de ejecución:

Con fecha 28 de Noviembre de 2018 Mondo Ibérica, S.A. solicita una prórroga de DIEZ DÍAS en el plazo de ejecución de las citadas obras, justificada en base a las siguientes circunstancias sobrevenidas:

- Condiciones meteorológicas adversas, localizadas en la zona de forma intermitente, y que han determinado ineludiblemente paralizaciones de la obra, por la presencia de precipitaciones en forma de lluvia y humedad en el ambiente durante el plazo de ejecución, que condicionan los trabajos de extendido de cola, como de extendido de rellenos en el terreno de juego.

- Aparición de problemas de planimetría en la superficie elástica existente, teniendo que realizar trabajos de nivelación en las zonas más deprimidas, lo que ha conllevado más duración de la prevista inicialmente en la planificación de obras.

3.- Informe:

A la vista de lo anterior, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

I) El plazo de ejecución o la reducción del mismo no formaba parte de los criterios de adjudicación para la licitación de las obras de sustitución del césped artificial del campo de fútbol del complejo deportivo Manuel Sánchez Granados.

II) Las circunstancias expuestas, sobrevenidas y no imputables al contratista, han sido comprobadas por la Dirección Facultativa de la obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico firmante, como dirección facultativa de las obras de referencia, entiende justificado el retraso en la ejecución de la obra e informa FAVORABLEMENTE una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de DIEZ DÍAS máximo.

Es cuanto informa el Técnico que suscribe, conforme a su leal saber y entender, todo ello sin perjuicio de la validez de otros informes que, en su caso, le puedan afectar.”

Igualmente fue dada cuenta que al día de hoy y tras revisar el estado de las obras, está prevista su terminación el día 6 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aceptar la propuesta de ampliación del plazo interesada por término de 10 días naturales.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 4 de diciembre del corriente, el 54,90% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 44,40%, de Serones el 50% y Fuentes Claras 100%.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

.- Recuerda que en sesión del día 8 de noviembre volvió a reiterar una cuestión por la que viene insistentemente interesándose y es que se le facilite el certificado técnico del cumplimiento de los niveles de emisión de ruido respecto a las actuaciones programadas en la calle San Segundo y el informe de valoración de los técnicos municipales lo que aún no se le ha facilitado, por lo que pregunta si se le está tomando el pelo.

El sr. Alcalde responde que por supuesto que no, añadiendo la sra. Rodríguez Calleja que se le facilitó el informe de la OCA y que habló con el técnico municipal para que le hiciera llegar una documentación adicional solicitada de la empresa sin que aún se le haya entregado.

.- Señala que en dicha sesión también recordó que se aprobó en el mes de mayo una proposición con objeto de impulsar el expediente que llevase eventualmente la declaración del jardín de San Antonio como jardín histórico y donde se comprometía entre otras actuaciones recabar la información necesaria para posteriormente iniciar los trámites preguntando si se ha hecho algo al respecto y respondiendo el sr. Alcalde que se interesaría por el asunto, sin que aun tenga respuesta.

El sr. Alcalde contesta que aun no se le ha facilitado la información.

.- Comenta que del mismo modo apeló a la explotación de los aparcamientos de El Rastro y Los Jerónimos preguntando quién controla el cumplimiento de esta concesión respecto al ajuste de la prestación a las prescripciones técnicas y la implantación de las mejoras tecnológicas que se disponían como obligación contractual y también cuantos abonos de 24 horas hay para ambos aparcamientos, sin que se le haya respondido.

La sra. Rodríguez Calleja señala que se está recabando la información.

.- Anuncia que a partir de ahora y dado que no se le da respuesta a muchas de las preguntas realizadas en Junta de Gobierno Local, las formulará en Pleno donde el Alcalde si tiene obligación de responder al menos en la sesión siguiente.

B) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Señala el que al parecer el día de ayer se celebró una reunión con objeto de establecer pautas de organización y coordinación de las diferentes carreras populares programadas para fechas venideras y que en la misma se señaló la existencia de problemas con los voluntarios de protección civil quienes anunciaron que no acudirían a estos eventos. En tal sentido, pregunta qué es lo que está sucediendo porque lo que es evidente es que sigue habiendo un descontento aunque no se patentice como en fechas recientes.

El señor Arroyo Terrón expone que precisamente hoy una reunión programada con los voluntarios para abordar algunas cuestión puntuales que a buen seguro se subsanarán y que no comparte que exista un malestar generalizado como puede deducirse de las palabras de la señora Vázquez.

La señora Vázquez Sánchez matiza que con independencia de ese extremo, lo cierto es que se anunció que no asistirán esos eventos por lo que deberá adoptarse algún tipo de medida en tal sentido.

El señor Gómez Hernández explica que no fue eso lo que se dijo en la reunión sino simplemente que no venían asistiendo a algunos eventos deportivos.

La señora Vázquez Sánchez ruega que en cualquier caso y habida cuenta de la previsión de la reunión anunciada, se le informe sobre el resultado de la misma y si las diferentes situaciones se han solventado.

.- Comenta en relación con el mercadillo navideño instalado la plaza del Mercado Chico que la apertura del mismo y su cierre no coincide con los horarios del programa de fiestas puesto que la conclusión está prevista para las 22 horas cuando cierran las 21 horas y la apertura se realiza más tarde de lo anunciado. Desconociendo los condicionantes que motivan esta situación, entiende que dichos mercadillo tiene como objetivo ambientar y dinamizar el entorno por lo que ruega que se adopten las medidas oportunas.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría comenta que se hablará con los responsables de dichas instalaciones.

.- Relata que según le han trasladado, al parecer el precio público de la escuela de música no se pondrá al cobro hasta el mes de enero pues al parecer ha habido problemas preguntando en qué consisten estos.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría responde que se informará al respecto.

.- Recuerda que hace algún tiempo solicitó que se le pasara una relación de los efectivos del servicio de extinción incendios que habían estado en las diferentes jornadas a lo que se comprometió la concejal delegada, alegando con posterioridad que existía una relación nominativa, lo que no le interesa e indicándosele que una vez suprimido los nombres se le pasaría el número de efectivos, lo que aún no se ha producido por lo que ruega que se le facilite dicha información.

E) Por el sr. Serrano López se formuló el siguiente:

.- Pregunta si las obras de mejora y reparaciones de la sede de voluntarios protección civil han concluido.

El señor Arroyo Terrón responde que si no han concluido estarán a punto y que de hecho lo podrán comprobar en una visita programada esta mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas dos minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 5 de diciembre de 2018

El Oficial Mayor,

vº Bº

El Alcalde,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 5 de diciembre de 2018

EL ALCALDE,